

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA

En Madrid, a 12 de julio de 2016.

De una parte, D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, nombrado para este cargo según Acuerdo nº 22 del Pleno del Consejo de fecha de 12 de noviembre de 2013.

De otra parte, D. Jesús Lizcano Álvarez, Presidente de Transparencia Internacional España, según consta en los Estatutos vigentes de esta asociación, inscrita oficialmente en el Registro de Asociaciones con fecha 2 de octubre de 2006.

Ambos intervienen en uso de las facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente Acuerdo de Prórroga y a tal fin,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 22 de julio de 2014, se firmó un Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y Transparencia Internacional España cuyo objeto era la colaboración entre el CGPJ y TIE con la finalidad común de lograr una mayor transparencia en el funcionamiento de los poderes públicos y garantizar el cumplimiento del principio de rendición de cuentas.

Segundo.- Que en la cláusula quinta de dicho Convenio, las partes firmantes acordaron que tendría una duración de dos años a partir del día de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes por igual periodo.

Tercero.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes del citado Convenio, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha la extinción del mismo.

Cuarto.- Que a fin de dar continuidad a esta colaboración y teniendo en cuenta los resultados tan satisfactorios de la misma, las partes firmantes estiman necesario continuar con la colaboración, de conformidad con las siguientes

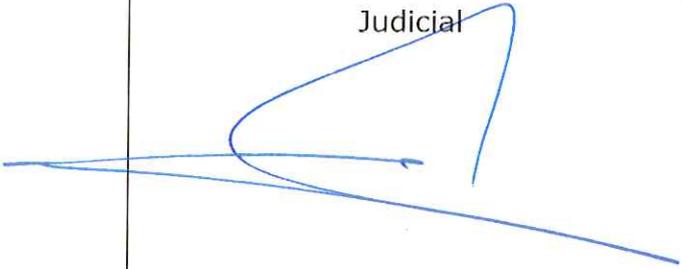
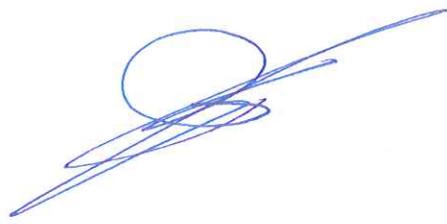
CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes firmantes acuerdan la prórroga por dos años del Convenio de colaboración entre Consejo General del Poder Judicial y Transparencia Internacional España. Está prórroga tendrá efectos desde el día siguiente a la firma de este documento.

SEGUNDA.- Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas dirigidas a dar continuidad al objeto del Convenio de Colaboración señalado anteriormente.

TERCERA.- Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del presente Acuerdo de Prórroga.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman y rubrican todas sus hojas por duplicado el presente Acuerdo de Prórroga, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

<p>El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial</p>  <p>D. Carlos Lesmes Serrano</p>	<p>El Presidente de Transparencia Internacional España</p>  <p>D. Jesús Lizcano Álvarez</p>
--	--